

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 22 mayo 2025
1/2

COMPROBANTE ENTRADA
N°SD000000002158

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 22/05/2025 12:44 p. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: SU41M05 - A T FARMACIA USS 17 TRINIDAD GALÁN
N° FACTURA: FE216434 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 21/05/2025 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD COMPROMISO OBLIGACIÓN
DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED1230	POLIMIXINA+ NEOMICINA+CORTICOIDE SOLUCION OFTALMICA 6000UI+3.5mg+1mg FRASCO X 5mL	mg	10,00	\$ 2.912,00	\$ 29.120,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2022M-0010733-R1	Lote:	O230436			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1079	LOSARTAN 50 mg TABLETA	mg	900,00	\$ 48,00	\$ 43.200,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2017M-0005915-R1	Lote:	967697			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1081	LOVASTATINA 20 mg TABLETA	mg	1.800,00	\$ 70,00	\$ 126.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2007M-0006834	Lote:	96597			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED1131	METOCARBAMOL 750 mg TABLETA	mg	750,00	\$ 176,00	\$ 132.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2015M-0004448-R1	Lote:	2501017			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE216434

SUBTOTAL:	\$ 330.320,00
DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
SUBTOTAL 1	\$ 330.320,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 1.368,00
RETE FUENTE:	\$ 8.258,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00

TOTAL COMPROBANTE:

1022411789 ROLDAN MARTINEZ MIGUEL A

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Inprime: Usuario: 1022411789

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : jueves, 22 mayo 2025

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON
CERO CTVS M/Cte.

AJUSTE RED: \$ 0,00

AJUSTE AL TOTAL: \$ 0,00

TOTAL COMPR: \$ 320.694,00

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

 *Miguel Roldán*
Regente Farmacia
C. C. 1022411789

ROLDAN MARTINEZ MIGUEL
ANGEL
1022411789

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

1022411789 ROLDAN MARTINEZ MIGUEL A

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 1022411789

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



depósito
de drogas
BOYACÁ

...mucho más que medicamentos

RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

BOGOTÁ

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

NIT: 17068260

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

FE / 216434

PÁGINA: 1 / 1

AUTORIZACION DIAN No. 18764085481094 Tipo04 FE DEL: 16/12/2024 PREFIJO FE DESDE No. 200001 HASTA No. 300000 VALIDA HASTA 16/12/2026

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		ASESOR PED: DAYAN PARDO	FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		NIT: 9009590484	21/05/2025
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.	VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito	19/08/2025
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	9 - MENSAJERIA DDB	
ENTREGAR EN	CAPS GALAN / CRA 60 4 15	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS	
Nº CONTROL INTERNO	16616 PED/12936		

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
09131	DEXAM/NEOMI/POLIMI VITA TRIOL(50)5ML CUM: 19993998-8 2022M-0010733-R1 ATC: S01AA18	10 FCO	0230436 02/06/2026	2.912,00	0	29.120,00
05099	LOSARTAN 50mg (GENFAR) TAB (900) CUM: 19965499-11 2017M-0005915-R1 ATC: C09CA01	900 TAB	967697 28/02/2027	48,00	0	43.200,00
01845	LOVASTATINA 20MG (LAPROFF) TAB(300) CUM: 19927064-3 2019M-0001092-R2 ATC: C10AA02	1800 TAB	96597 31/03/2027	70,00	0	126.000,00
03021	METOCARBAMOL 750MG (ANGLO) TAB (250) CUM: 229539-5 2022M-012910-R2 ATC: M03BA03	750 TAB	2501017 30/04/2027	176,00	0	132.000,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O FALTAS DE MERCANCIAS. SI USTÉDES NO REALIZAN LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS DESPUÉS DE LA ENTREGA, SE CONSIDERARÁ QUE LA MERCANCÍA FUE ENTREGADA CORRECTAMENTE.

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 020
NOMBRE QUIEN: Mercedes Lina
CARGO: C.C. 1.022.941.117
C.C. #: Servicio Farmaceutico
FECHA: 22-05-2025 HORA: 12:19
FIRMA: David Salmeron

Totales:	Líneas:	*4*	Artículos:	*4*	Cantidad:	*3460*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	--------

SON: TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 47/100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL	COP	330.320,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	1.367,53
	RETEFUENTE	COP	8.258,00
	TOTAL	COP	320.694,47

ELABORADO POR: DIANA CHALAPUD B 016:24:21 A NIT 17-068-260-3 DEPOSITO DROGAS BOYACA Dpto de Ventas	RECIBÍ: FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA
--	--	--------------

Nota Técnica:

1) No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

2) Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

3) DDB reporta trimestralmente al SISMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

4) Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador ocasionará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio. El Domicilio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, confeccionar la deuda y obligar al Comprador.

Recibo de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: 743b23642cdcd3da61cf34c7c1e2f66e5620f99f8a9690e557eb64a69a04fc88f831eae126b3e062f1cfaa5aba1977e3

Fecha y hora Factura: 21-05-2025 16:23:19

Fecha y hora Validación: 21/05/2025 16:24:22

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

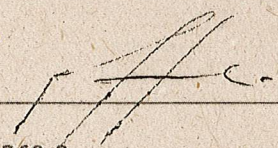
(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **17.068.260** de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. **17.068.260-3** (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales – A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

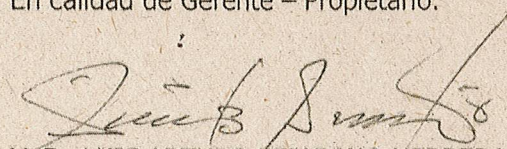
“Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes”

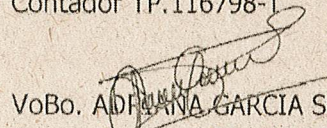
Expedida el 02 (Segundo) día del mes de mayo de 2025 (Dos mil veinticinco).

FIRMA  OFERENTE.

NIT N 17068260-3

En calidad de Gerente – Propietario.


VoBo. LUIS ARTURO BEJARANO HERRERA
Contador TP.116798-T


VoBo. ADRIANA GARCIA SUANCHA
Revisora Fiscal TP.39559-T